

Es evidente que la democracia, como forma de gobierno y como modo de ser está asociada a la igualdad de derechos y de recursos políticos, y en especial, al derecho a comunicar y ser escuchado.
(Germán Rey)

La participación ciudadana.

Intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones, transferir poder a los ciudadanos, la consulta, descentralización del poder, transferir gestión a los ciudadanos, tomar en cuenta sus opiniones, facilitar espacios y mecanismos para intervenir y controlar.

Comprende los paradigmas de mediación, intercambio, interlocución, que definen a *la participación* y su característica primordial es el reconocimiento, la inclusión.

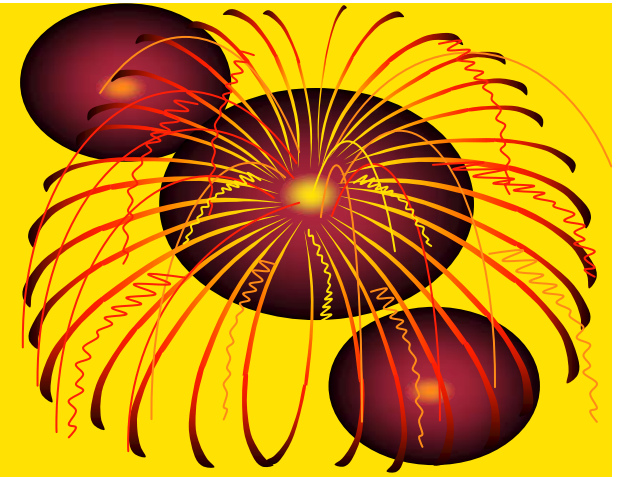


formación ciudadana y organización de la sociedad civil

Capacitación ciudadana, educación para la ciudadanía, procesos de cultura ciudadana, procesos de fortalecimiento, calificación y consolidación de las organizaciones de la sociedad, reconocerlas como interlocutores del gobierno, brindarles opciones para que asuman responsabilidades de gestión y apoyo a la administración municipal.

Contiene implícito un sentido organizacional y de proceso, de formación y fortalecimiento de los diferentes subsistemas de la sociedad coordinando responsabilidades de gestión y apoyo.





Participación ciudadana

programas y planes acuden a la participación en forma discursiva como referencia del deber ser, con pocas actividades y proyectos concretables y medibles. A la hora de asumir metas y asignar recursos los propósitos del deber ser se desvanecen.

Participación ciudadana

Los que podrían considerarse como ejercicios de participación ciudadana más destacados en cada administración, no fueron planteados ni en la propuesta de gobierno, ni en su plan de desarrollo. Así sucedió con los PLADECOS en el municipio de Pereira, en el ejercicio de Visión Risaralda 2017 y la experiencia departamental de presupuesto participativo en el 2003.



formación ciudadana y organización de la sociedad civil

Son pocas las referencias integrales al papel y el valor de una sociedad civil como interlocutor del gobierno local.

Programas, planes e informes de gestión hacen referencia a propósitos abstractos

“formación del sujeto para la realización personal y colectiva”

“educación del sujeto a nivel institucional (habilitación de la institución)”

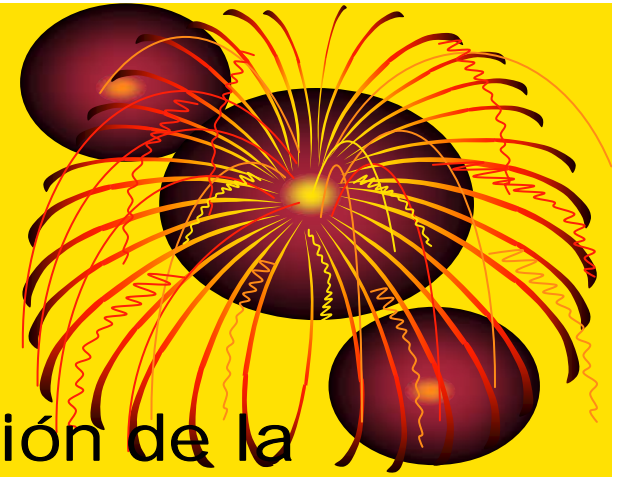
“cambios sustanciales a la metodología de capacitación comunitaria”

o a acciones y realizaciones puntuales

“ordenar la elección de juntas de acción comunal”

“6500 padres y madres en la escuela de padres y familia durante el período”. “Se convocó festival de la esperanza, dada la crisis de las ONGs”

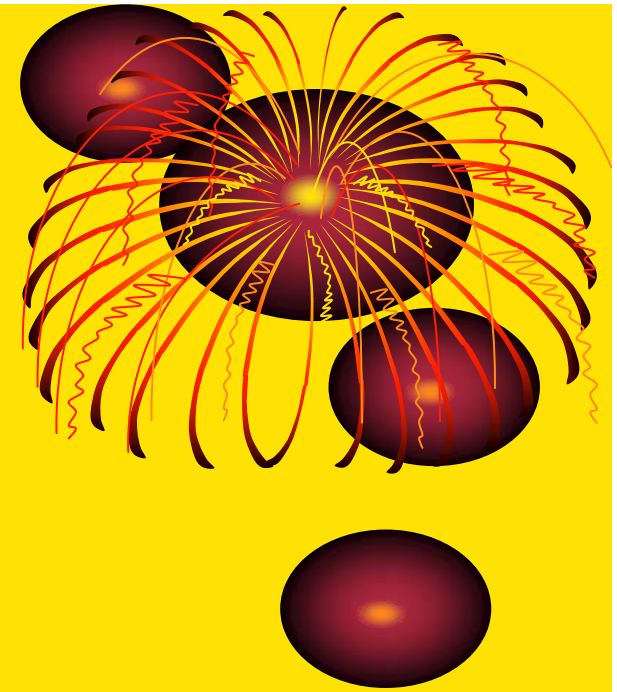




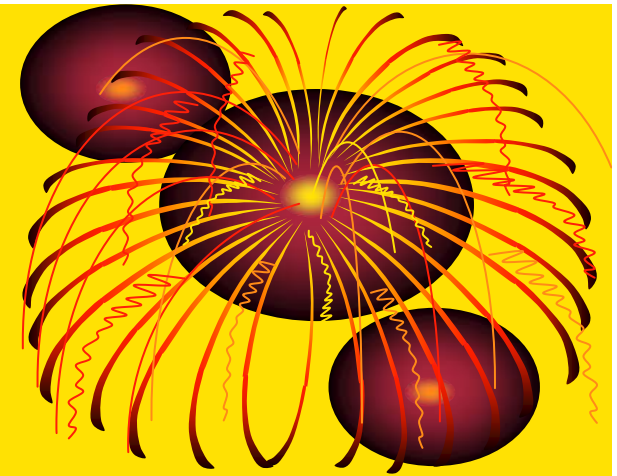
formación ciudadana y organización de la sociedad civil

Son pocos los rastros de procesos sistemáticos de reconocimiento, fortalecimiento e interlocución con la sociedad civil que hayan desatado los gobernantes locales durante el período. Los propósitos y las acciones difícilmente trascienden los períodos de gobierno y no alcanzan a consolidarse como política pública.

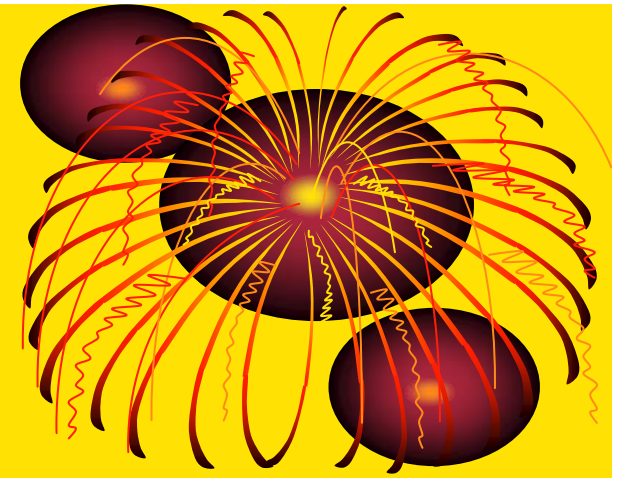




El discurso de la Participación ciudadana no alcanza a ser coherente. En muchos apartes es enunciativo, figurativo, con referencias a ejercicios conducidos por los expertos y en los que el ciudadano es mas invitado que actor.



Se devela segregación en expresiones concretas como “las gentes importantes” “..lo que la gente estaba haciendo dentro de las líneas de gobierno..” ,”los actores más relevantes de la vida risaraldense”, la gente con opinión. Discurso de participación que contiene evidencias de exclusión, de otras gentes, otros actores, no visibles, no calificados, que no cuentan. Visión hegemónica propia de gobierno con rasgos premodernos.



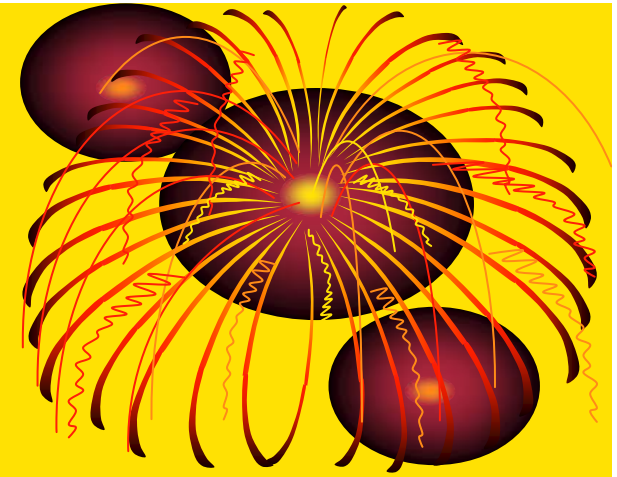
No obstante la limitada vocación participativa de los gobernantes reflejada en sus programas, planes de desarrollo y en mandatos, en los que escasean las ocasiones para que el ciudadano decida; en sus discursos lanzan expresiones como: "la utilización de los mecanismos de participación es poco cualificada y conlleva al desgaste", "El pueblo entiende cuando se le habla con sinceridad, por esa misma razón también se les puede manipular, se les puede manosear" ., "hay una necesidad del público de noticias negativas para alimentar la envidia y el canibalismo". Con estos pretextos se revierte la responsabilidad, son los ciudadanos los que no están habilitados para la democracia.

Lo que falta es desarrollo político en dos sentidos:

Voluntad política de la dirigencia y los gobernantes locales para ceder poder, facilitar la descentralización y el ejercicio de la participación por vía del pleno funcionamiento de las Jals.

Empoderamiento de los miembros de las Jals y de las propias Jal como órgano colegiado. No han apropiado o interiorizado su papel, ejercen liderazgo subordinado en un marco de confusión. No se apoyan en los habitantes de la comuna o corregimiento y no han ganado suficiente poder de negociación.





DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

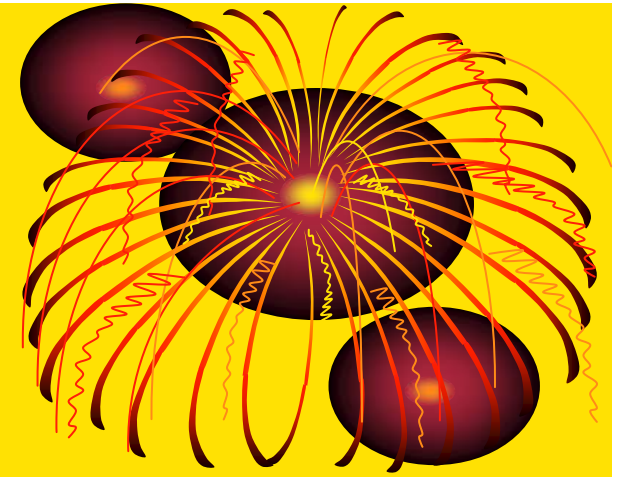
22 consultas a nivel municipal: 7 no procedio por no alcanzar el mínimo de votos, 1 negada Balboa al área metropolitana.

26 intentos de revocatoria del mandato.

Ninguno exitoso por no lograr umbral de votación.

Se han intentado 5 referendos de reforma constitucional. 1 se realizó y no alcanzó umbral.

Sólo ley antisequestro por iniciativa popular.

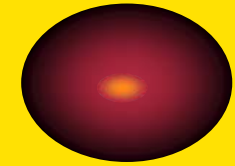


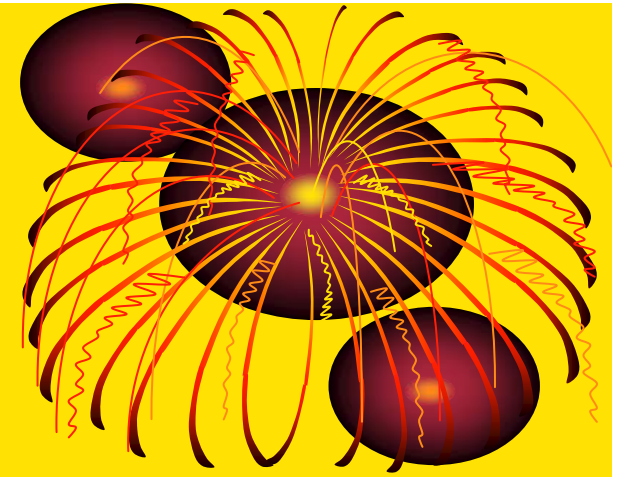
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

La iniciativa popular para el estatuto del trabajo no fue estudiada por el legislativo.

Las normas reglamentarias de la participación no facilitan sino que complican y dificultan la intervención de los ciudadanos.

El apoyo del Estado para la organización, promoción y capacitación de las organizaciones sociales que ordena el artículo 103, ha sido nulo.





DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

La iniciativa popular para el estatuto del trabajo no fue estudiada por el legislativo.

Las normas reglamentarias de la participación no facilitan sino que complican y dificultan la intervención de los ciudadanos.

El apoyo del Estado para la organización, promoción y capacitación de las organizaciones sociales que ordena el artículo 103, ha sido nulo.

